

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 2094

Número de Repertorio: 4686

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2094 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300528468	MERO SANTANA AURA ABIGAIL	CAUSANTE
1300160924	RIVERA MAXIMO OSWALDO	CAUSANTE
1310103765	CEDEÑO PARRALES DOMITILA JAQUELINE	COMPRADOR
1302201908	RIVERA MERO ITALO CANDIDO	VENDEDOR
1302201890	RIVERA MERO ADOLFO FELIPE	VENDEDOR
1302339419	RIVERA MERO ANA TERESA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3326713000	4254	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS

Fecha inscripción: sábado, 25 junio 2022

Fecha generación: lunes, 27 junio 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 7 4 0 3 7 N Q V E 7 Y I





Factura: 001-001-000005920



20221320001P00253

NOTARIO(A) GALO RAUL MENDOZA GRANIZO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON JAMA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221320001P00253						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2022, (11:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA MERO ADOLFO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302201890	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RIVERA MERO ANA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302339419	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RIVERA MERO ITALO CANDIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302201908	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RIVERA CEDEÑO ITALO LEONARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1310952039	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	DOMITILA JAQUELINE CEDEÑO PARRALES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		JAMA			JAMA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30250.00					

NOTARIO(A) GALO RAUL MENDOZA GRANIZO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JAMA



**ESPACIO
EN BLANCO**

[illegible]

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



PROTOCOLO	2022	13	20	001	P00253
-----------	------	----	----	-----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS: QUE OTORGAN: LOS SEÑORES **ANA TERESA RIVERA MERO, ADOLFO FELIPE RIVERA MERO, E ÍTALO CÁNDIDO RIVERA MERO**, A FAVOR DE LA SEÑORA **DOMITILA JAQUELINE CEDEÑO PARRALES**, REPRESENTADA MEDIANTE PODER ESPECIAL POR EL SEÑOR **ÍTALO LEONARDO RIVERA CEDEÑO**, CUANTÍA: **TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 30.250,00).** -

En la ciudad de Jama, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **ABOGADO GALO RAÚL MENDOZA GRANIZO, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN JAMA**, Comparecen, por una parte, y por sus propios derechos la señora **ANA TERESA RIVERA MERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía No. 1302339419, domiciliada en la ciudad de Jipijapa y de tránsito por este cantón Jama, Provincia de Manabí; el señor **ADOLFO FELIPE RIVERA MERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía No. 1302201890, domiciliado en la ciudad de Jipijapa, y de tránsito por este cantón Jama, Provincia de Manabí; y el señor **ÍTALO CÁNDIDO RIVERA MERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía No. 1302201908, domiciliado en la ciudad de Jipijapa, y de tránsito por este cantón Jama, Provincia de Manabí; en calidad de **VENDEDORES**, y, por otra parte, el señor **ÍTALO LEONARDO RIVERA CEDEÑO**, con cédula No. 1310952039, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Jipijapa y de tránsito por este cantón Jama, Provincia de Manabí; en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la Señora **DOMITILA JAQUELINE CEDEÑO PARRALES**, con cédula de ciudadanía N° 1310103765, en calidad de **"COMPRADORA"**; las comparecientes son hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente DOY FE, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación para la verificación e impresión en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, con la autorización de las intervinientes; quienes procediendo libres y voluntariamente a la celebración de esta Escritura con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos en goce y uso de sus facultades mentales, sin fuerza ni coacción alguna me entregaron una Minuta para que sea elevada a Escritura Publica la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase celebrar e incorporar una **MINUTA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS**, la misma que se registrará al tenor de las



Ab. Galo Raúl Mendoza Granizo

NOTARÍA PRIMERA CANTÓN JAMA



siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece la señora **ANA TERESA RIVERA MERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía No. 1302339419, domiciliada en la ciudad de Jipijapa, por sus propios derechos; **ADOLFO FELIPE RIVERA MERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía No. 1302201890, domiciliado en la ciudad de Jipijapa, por sus propios derechos; e **ÍTALO CÁNDIDO RIVERA MERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía No. 1302201908, domiciliado en la ciudad de Jipijapa, por sus propios derechos; en calidad de **VENDEDORES**; y por otra parte comparece el señor **ÍTALO LEONARDO RIVERA CEDEÑO**, con cédula No. 1310952039, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Jipijapa; en calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la Señora **DOMITILA JAQUELINE CEDEÑO PARRALES**, con cédula de ciudadanía N° 1310103765; tal como lo demostramos con los documentos habilitantes que adjuntamos a esta minuta; todos los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Que con fecha miércoles 06 de agosto del 2008 se encuentra Inscrita la Donación celebrada el martes 15 de Julio del 2008 en la Notaría Cuarta de Cantón Manta; con número de Inscripción 2129 y Repertorio 4153; a favor del señor Máximo Oswaldo Rivera y aura Abigail Mera Santana; La Donación que hace el Ilustre Municipio del Cantón Manta debidamente representado por sus personeros legales los señores Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Gonzalo Medina Menéndez, en sus calidades de Alcalde y procurador Sindico respectivamente; El lote de terreno ubicado en la urbanización URBIRRIOS MZ. "K-DOS"; Lote número trece de la parroquia Tarqui del cantón Manta; el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **FRENTE:** Con ocho metros (8,00m.) lindera con avenida doscientos treinta y cuatro-A. **ATRAS:** Con siete metros cincuenta centímetros (7,50cm.) y lindera con el Lote número treinta y dos. **DERECHO:** Con quince metros (15,00m.) y lindera con lote número doce. **IZQUIERDO:** Con quince metros (15,00m.) y lindera con lote número catorce. El terreno tiene una superficie total de ciento dieciséis metros cuadrados veinticinco centímetros cuadrados. Bien que a su vez fue adquirido por el Ilustre Municipio de Manta, Mediante compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda y celebrada en la Notaria tercera del cantón Manta el miércoles 02 de Julio del 2003 e inscrita el miércoles 23 de Julio del 2003.- **TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS:** Con los antecedentes expuestos, "Los Vendedores" **Ana Teresa Rivera Mero, Adolfo Felipe Rivera Mero, e Ítalo Cándido Rivera Mero**; dan en venta real y enajenación perpetua sus derechos y acciones y por ser los únicos y universales herederos, le vendemos el cien por ciento de las acciones se consolida en cuerpo cierto, deslindamos de cualquier responsabilidad al señor Notario y al Señor Registrador de la Ciudad De Manta; a favor del "Comprador" **Ítalo Leonardo Rivera Cedeño**; en calidad de **Apoderado Especial** de la Señora **Domitila Jaqueline Cedeño Parrales**, quien adquiere el cien por ciento de los derechos y acciones hereditarias y por tanto consolida como cuerpo

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN JAMA
Ab. Galo Mendoza G.
2008.08.06



Ab. Galo Raúl Mendoza Granizo

NOTARÍA PRIMERA CANTÓN JAMA



cierto el bien inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en la Urbanización **URBIRRIOS MZ. "K-DOS" LOTE #trece; CON CLAVE CATASTRAL NO. 3326713000**, el lote queda circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **FRENTE:** Con ocho metros (8,00m.) lindera con avenida doscientos treinta y cuatro-A. **ATRAS:** Con siete metros cincuenta centímetros (7,50cm.) y lindera con el Lote número treinta y dos. **DERECHO:** Con quince metros (15,00m.) y lindera con lote #doce. **IZQUIERDO:** Con quince metros (15,00m.) y lindera con lote número catorce. El terreno tiene una superficie total de ciento dieciséis metros cuadrados veinticinco centímetros cuadrados. Venta que incluye todas sus entradas, salidas, usos, goce, usufructo, derechos anexos y que se hace como cuerpo cierto y delimitado. **CUARTA. - PRECIO:** El precio de la presente compraventa, convenido por las partes, es **TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$30.250,00)**, que la "Compradora" paga a los "Vendedores" de contado, en dinero efectivo y en moneda de circulación legal, sin que tenga reclamo alguno que hacerse en lo posterior por este concepto, renunciando inclusive ambas partes a la acción por lesión enorme. **QUINTA. - SANEAMIENTO:** Los "Vendedores", declaran que el terreno que enajenan se encuentra libre de embargo, prohibición de enajenar, hipoteca, etcétera; ni de ningún otro gravamen que limite su dominio, sin embargo, de lo cual se obliga al saneamiento por evicción en caso necesario. **SEXTA: ACEPTACION:** Tanto los "Vendedores" como el Comprador aceptan en todas sus partes los términos de la presente Compraventa, por ser conveniente a sus intereses. **SEPTIMA. - INSCRIPCION:** El "Comprador" queda facultado para que por sí o por interpuesta persona, realice la inscripción de la presente Escritura de Compraventa en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor para la validez de este contrato. (Firmado) Abogado Lenin Zambrano, registro número 13-2011-288 del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, en cuyo contenido se afirman los comparecientes, la misma que se elevó a Escritura Pública para que las declaraciones hechas en ellas surtan los efectos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus cédulas cuyos números constan al pie de sus firmas. Además, se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa y plena validez de la misma. Queda autorizada LA COMPRADORA, para solicitar y obtener la inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad. Yo el Notario leí esta escritura de principio a fin en clara y alta voz, íntegramente se afirman los comparecientes en su contenido, y firman para mayor constancia en unidad de acto conmigo y con ellos, **EL NOTARIO DOY FE. -**


SR. ADOLFO FELIPE RIVERA MERO
CED.CID. N°1302201890
VENDEDOR



Ana Teresa Mero

SRA. ANA TERESA RIVERA MERO
CED. CID.Nº1302339419
VENDEDOR

Ítalo Cándido Mero

SR. ÍTALO CÁNDIDO RIVERA MERO
CED. CID.Nº1302201908
VENDEDOR

Ítalo Rivera

SR. ÍTALO LEONARDO RIVERA CEDEÑO
CED. Nº1310952039

**APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA DOMITILA JAQUELINE CEDEÑO PARRALES
COMPRADORA**

Galo Mendoza Granizo

ABOGADO GALO RAÚL MENDOZA GRANIZO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN JAMA



Ficha Registral-Bien Inmueble

4254

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012537
Certifico hasta el día 2022-04-21:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3326713000
Fecha de Apertura: miércoles, 02 julio 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Urbirrios

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: El lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "K-Dos", lote número Trece, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Con una superficie total de: CIENTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS.

Frente: Con ocho metros y lindera con avenida Doscientos treinta y cuatro- A.

Atras: Con siete metros cincuenta centímetros y lindera con lote número treinta y dos.

Derecho: Con quince metros y lindera con lote número Doce.

Izquierdo: Con quince metros y lindera con lote número catorce.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	898 viernes, 26 noviembre 1976	1461	1463
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	177 lunes, 27 enero 2003	1819	1835
PLANOS	PLANOS	17 miércoles, 23 julio 2003	1	1
PLANOS	PLANOS	7 miércoles, 30 enero 2008	130	169
COMPRA VENTA	DONACIÓN	2129 miércoles, 06 agosto 2008	30327	30340
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	394 viernes, 20 agosto 2021	0	0
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	5 martes, 11 enero 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 26 noviembre 1976

Número de Inscripción : 898

Folio Inicial: 1461

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1353

Folio Final : 1463

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 septiembre 1976

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del Canton Manta, el BEV, representado por el Sr. Walter Andrade Castro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA DOLORES	CASADO(A)	MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 enero 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la Parroquia Targui del Cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados, Posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a travez de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Canton Manta bajo el n. 17 del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio 23 del 2.003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 23 julio 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 julio 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de planos de la Urbanización Urbirrios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 30 enero 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 diciembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Planos de Rediseño de la Urbanización Municipal Urbirrios, y del Conjunto en General de la Urbanización Municipal Urbirrios, así como también el cuadro explicativo de las manzanas y lotes con sus respectivas manzanas y linderos planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] DONACIÓN

Inscrito el: miércoles, 06 agosto 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 julio 2008

Número de Inscripción : 177

Folio Inicial: 1819

Número de Repertorio: 348

Folio Final : 1835



Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2993

Folio Final : 1

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 130

Número de Repertorio: 569

Folio Final : 169

Número de Inscripción : 2129

Folio Inicial: 30327

Número de Repertorio: 4153

Folio Final : 30340



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

DONACIÓN - PATRIMONIO FAMILIAR. El Ilustre Municipio de Manta, debidamente representado por sus Personeros Legales, los señores Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menendez, en sus calidades de ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente. El lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "K-Dos", lote número Trece. El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	RIVERA MAXIMO OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	MERO SANTANA AURA ABIGAIL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[6 / 7] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 20 agosto 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JAMA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 agosto 2021

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

POSESION EFECTIVA: se concede la posesión Efectiva Proindiviso, sin perjuicio de los derechos de terceros a favor de los herederos, Adolfo Felipe Rivera Mero, Ana Teresa Rivera Mero y Italo Candido Rivera Mero,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	RIVERA MERO ITALO CANDIDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	RIVERA MERO ANA TERESA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	RIVERA MERO ADOLFO FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	MERO SANTANA AURA ABIGAIL	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	RIVERA MAXIMO OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[7 / 7] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: martes, 11 enero 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DEL CANTON JAMA

Cantón Notaría: JAMA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 enero 2022

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR Declaro extinguido el Patrimonio Familiar que pesa sobre el bien inmueble señalado. El lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "K-Dos", lote número Trece. Con una superficie total de: CIENTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	RIVERA MAXIMO OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	MERO SANTANA AURA ABIGAIL	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	RIVERA MERO ADOLFO FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RIVERA MERO ITALO CANDIDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	RIVERA MERO ANA TERESA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
PLANOS	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	7



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-04-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RIVERA MERO ITALO CANDIDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012537 certifico hasta el día 2022-04-21, la Ficha Registral Número: 4254.

ESPACIO
EN BLANCO



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN JAMA
Abg. Galo Mendoza G.
NOTARIO I

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 1 0 0 6 P D S S O I O





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/063001
DE ALCABALAS

Fecha: 03/22/2022

Por: 393.26

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/22/2022



Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: RIVERA MAXIMO OSWALDO

Identificación: 1300160924

Teléfono: 099399991

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEDEÑO PARRALES DOMITILA JAQUELINE

Identificación: 1310103765

Teléfono:

Correo:

Detalle:

VE-823392



PREDIO: Fecha adquisición: 15/07/2008

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-32-67-13-000

30250.65

116.25

MZK2LT.13URB.URBIRRIOSAVE.234A

30,250.65

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	302.51	0.00	0.00	302.51
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	90.75	0.00	0.00	90.75
Total=>		393.26	0.00	0.00	393.26

Saldo a Pagar

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON MANTA
Abg. Carlo Mendoza G.
NOTARIO I

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 042022-062424

Manta, miércoles 13 abril 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-32-67-13-000 perteneciente a RIVERA MAXIMO OSWALDO con C.C. 1300160924 Y MERO SANTANA AURA ABIGAIL con C.C. 1300528468 ubicada en MZ-K2 LT. 13 URB. URBIRRIOS AVE. 234-A BARRIO URBIRRIOS X PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$30,250.65 TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 65/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.***Fecha de expiración: viernes 13 mayo 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



163083WDQATDJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución

TITULO DE CREDITO #: T/2022/063002

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 03/22/2022

Por: 16.62

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/22/2022



Contribuyente: RIVERA MAXIMO OSWALDO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1300160924

Teléfono: 099399991

Correo:

Dirección: CDLA. URBIRRIOS MZ K2 LOTE #13 y NULL

Detalle:

Base Imponible: 28342.29

VE-923392



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: RIVERA MAXIMO OSWALDO

Identificación: 1300160924

Teléfono: 099399991

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEDEÑO PARRALES DOMITILA JAQUELINE

Identificación: 1310103765

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 15/07/2008

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-32-67-13-000

30250.65

116.25

MZK2LT.13URB.URBIRRIOSAVE.234A

30,250.65

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	16.62	0.00	0.00	16.62
Total=>		16.62	0.00	0.00	16.62

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	30,250.65
PRECIO DE ADQUISICIÓN	1,908.36
DIFERENCIA BRUTA	28,342.29
MEJORAS	21,764.40
UTILIDAD BRUTA	6,577.89
AÑOS TRANSCURRIDOS	4,494.89
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	2,083.00
IMP. CAUSADO	15.62
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	16.62

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON JAMA
Abg. Galo Mendoza G.
NOTARIO I

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

DATOS DEL TRÁMITE

Trámite N°: CC-REG107248

Fecha ingreso: 2022-01-17 11:05:11

Identificación solicitante: 1302201908

Nombres solicitante: RIVERA MERO ITALO CANDIDO

Dirección solicitante: manzana k-2 lote 13.

Correo electrónico para las notificaciones: italo.riveramero@hotmail.com

Telefono: 0979821683

Clave catastral: 3-32-67-13-000

Dirección: MZ-K2 LT. 13 URB. URBIRRIOS AVE. 234-A

Detalles del predio:

Área

116.25 m²

Avalúo suelo

\$ 8,486.25

Avalúo construcción

\$ 21,764.40

Avalúo total

\$ 30,250.65

Propietario(s): (FALLECIDO)

1300160924 - RIVERA MAXIMO OSWALDO-

1300528468 - MERO SANTANA-AURA ABIGAIL

Administrador designado: 1302201908 - RIVERA MERO ITALO CANDIDO

☐ ver posesión efectiva☐ ver autorización firmada

Estimado ciudadano(a) su solicitud fue enviada correctamente a la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, un técnico de la Dirección validará la información proporcionada por usted, si es necesario realizar una inspección al predio se le asignará fecha y hora una vez culmine la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno, caso contrario se notificará mediante este medio y por correo electrónico la emisión de su certificado.

Muchas gracias por su comprensión.

SOLVENCIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Número de ficha registral:

4254

INFORMACIÓN GEOREFERENCIAL

Parroquia:

TARQUI

Barrio:

URBIRRIOS

Dirección del predio ACTUALIZADA:

MZ-K2 LT. 13 URB. URBIRRIOS AVE. 234-A

Ayúdanos a ubicar la dirección exacta de su predio



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN JAMA
Abg. Galo Mendoza G.
NOTARIO I



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

DATOS DEL TRÁMITE

Trámite N°: RU-REG109476

CÉDULA/ RUC: 1302201908

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: RIVERA MERO ITALO CANDIDO

DIRECCIÓN: manzana k-2 lote 13.

TELÉFONO: 0979821683

Clave: 3326713000

Administrador designado: 1302201908 - RIVERA MERO ITALO CANDIDO

Verificar dirección exacta

Verificar información de mapas



Ayúdanos a ubicar la dirección exacta de su predio

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN JAMA
Abg. Galo Mendoza G.
NOTARIO I

Calle

Calle H

Calle G

Calle 4

Calle E

Registro Civil

Ce

Calle H

Calle 4

IMÁGENES DEL PREDIO

Archivos

Descripción de los archivos

Imagen 1

IMÁGEN 1

Imagen 2

IMÁGEN 2

Imagen 3

IMÁGEN 3

Imagen 4

IMÁGEN 4

Regresar

HISTORIAL DEL TRÁMITE



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

N° 542338

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-32-67-13-000	116.25	\$ 30250.65

2022-02-03 12:58:09			
Dirección	Año	Control	Nº Título
MZ-K2 LT. 13 URB. URBIRRIOS AVE. 234-A	2022	564861	542338

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MERO SANTANA AURA ABIGAIL	1300528468
RIVERA MAXIMO OSWALDO	1300160924

Fecha de pago: 2022-01-21 10:52:27 - BARBERAN GARCIA MARIA El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Reaserges(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.37	-0.16	0.15
MEJORAS 2013	2.42	-1.06	1.06
MEJORAS 2014	2.43	-1.12	1.11
MEJORAS 2016	0.98	-0.04	0.04
MEJORAS 2017	2.60	-1.30	1.30
MEJORAS 2018	2.42	-1.22	1.21
MEJORAS 2019	1.08	-0.84	0.84
MEJORAS 2020	10.04	-5.02	5.02
MEJORAS 2021	5.19	-2.60	2.59
TASA DE SEGURIDAD	1.99	0.00	1.99
TOTAL A PAGAR			\$ 15.31
VALOR PAGADO			\$ 15.31
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2334099016080

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN JAMA
Abg. Galo Mendoza G.
NOTARIO I

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 012022-054845

N° ELECTRÓNICO : 216238

Fecha: 2022-01-21

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-32-67-13-000

Ubicado en: MZ-K2 LT. 13 URB. URBIRRIOS AVE. 234-A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 116.25 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300160924	RIVERA MAXIMO OSWALDO-
1300528468	MERO SANTANA-AURA ABIGAIL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,486.25

CONSTRUCCIÓN: 21,764.40

AVALÚO TOTAL: 30,250.65

SON: TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 65/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



155489IDCS2DI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-02-03 12:53:40



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 022022-056320

Manta, jueves 03 febrero 2022



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **RIVERA MERO ITALO CANDIDO** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RIVERA MAXIMO OSWALDO FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1300160924**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN JAMA
Abg. Galo Mendoza G.
NOTARIO I

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 03 marzo 2022*

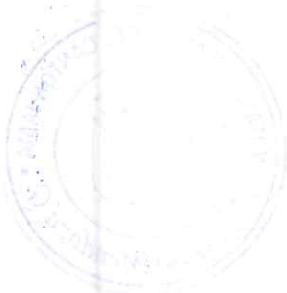
Código Seguro de Verificación (CSV)



156964OCZ7EIA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE APROBACIÓN: 03-02-2022
N° CONTROL: RU-02202205703

PROPIETARIOS: RIVERA MAXIMO OSWALDO Y OTROS.
UBICACIÓN: MZ-K2 LT. 13 URB. URBIRRIOS AVE. 234-A
C. CATASTRAL: 3326713000
PARROQUIA: TARQUI



ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.

Art. 39.- ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.-

Corresponden a las franjas de protección que deben respetarse por el cruce de oleoductos, poliductos, líneas de alta tensión, acueductos, canales, colectores, cauces de río, taludes y quebradas naturales, OCP, Conos de aproximación del Aeropuerto, que se encuentran especificados en el Cuadro No.16 y en el Mapa de Afectaciones.

Cuadro No.16:
ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

NOMBRE	ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL
Poliducto	Desde el eje 15,00 m.
Línea de Alta Tensión (138 kv)	Desde el eje 15,00 m.
Línea de Alta Tensión (de 32 a 46 kv)	Desde el eje 7,50 m.
Líneas de conducción, transmisión y redes de agua potable "en servidumbre de paso"	Desde el eje 3,00 m.
Colectores de servidumbre de paso"	Desde el eje 3,00 m.
Canal de riego	Desde el borde 1,5 m.
Cauces de Río con muro de gavión	Medidos desde el borde exterior del muro 8m a 10m de retiro.
Cauces y taludes naturales	En pendientes de más de 30° 15m de retiro En pendientes menores a 30° 10m de retiro.
Quebradas	Medidos desde el borde exterior de la quebrada 20m de retiro.

* Las franjas de protección definitivas deben referirse al detalle que consta en el proyecto de agua potable y alcantarillado, respectivamente.

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	D 203
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	9
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	12
COS:	0.80
CUS:	240
FRENTE:	0
LATERAL 1:	0
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	3
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 8m - Con ocho metros y lindera con avenida Doscientos treinta y cuatro- A.
ATRÁS: 7.5m - Con siete metros cincuenta centímetros y lindera con lote número treinta y dos.
C. IZQUIERDO: 15m - Con quince metros y lindera con lote número catorce.
C. DERECHO: 15m - Con quince metros y lindera con lote número Doce.
ÁREA TOTAL: 116.25 m2

**USO DE SUELO: URBANO -
CONSOLIDADO**

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2022.



1109476UHG4BMGW

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Quando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.
Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

2015	13	08	01	P-0173
------	----	----	----	--------

PRIMER TESTIMONIO

PODER GENERAL: QUE OTORGA LA SEÑORA DOMITILA JAQUELINE CEDEÑO PARRALES, A FAVOR DEL SEÑOR ITALO LEONARDO RIVERA CEDEÑO.-

ESPACIO
EN BLANCO

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: 18 DE FEBRERO DEL 2015.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON JAMA
ES FIEL COMPULSA de la copia certificada
que me fue expuesta y a su vez devuelta
al interesado.
Jama, **27 ABR 2022**

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO I DEL CANTON JAMA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

53 ABH 50553



Factura: 001-004-000000338

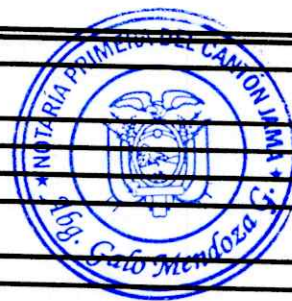
20151308001P00173

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308001P00173						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDENO PARRALES DOMITILA JAQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310103765	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVERA CEDENO ITALO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310952039	ECUATORIANO	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON JAMA
ES FIEL COMPULSA de la copia certificada
que me fue expuesta y a su vez devuelta
al interesado. 27 ABR 2022
Jama,

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO I DEL CANTON JAMA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

SSOT 38a 11

2015	13	08	01	P-0173
------	----	----	----	--------

PODER GENERAL: QUE OTORGA LA SEÑORA DOMITILA JAQUELINE CEDEÑO PARRALES, A FAVOR DEL SEÑOR ITALO LEONARDO RIVERA CEDEÑO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy dieciocho de Febrero de dos mil quince, ante mí; Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparece: La señora **DOMITILA JAQUELINE CEDEÑO PARRALES**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, uno, cero, tres, siete, seis, cinco, mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitada para este acto, a quien de conocerla personalmente y de haberme presentado su cedula de ciudadanía doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de **"PODER GENERAL"** a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento la señora otorgante, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que sea elevada a escritura pública, el texto de la Minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase Ud. Insertar una de Poder General, contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente minuta de poder general la señora **DOMITILA JAQUELINE CEDEÑO PARRALES**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, uno, cero, tres, siete, seis, cinco, mayor de edad, de estado



civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana; La compareciente tiene capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contrato. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Por medio del presente documento confiero **PODER GENERAL**, amplio y suficiente a favor del señor **ITALO LEONARDO RIVERA CEDEÑO**, de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía ecuatoriana número uno, tres, uno, cero, nueve, cinco, dos, cero, tres, nueve, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: **a)** Administración de todos los bienes de mi propiedad de cualquier naturaleza que fueren. **b)** Todos los trámites legales necesarios en cualquier Instituto Financiera de la República del Ecuador, a fin de obtener un crédito hipotecario, para lo cual a nombre del Mandante podrá comprar bien inmueble a cualquier persona natural o jurídica, vender, hipotecas el indicado inmueble o algún inmueble adquirido dentro de la sociedad conyugal, en seguridad de las obligaciones de crédito adquiridas; establezca gravámenes o limitaciones de dominio que se requiera para tal efecto, pague el crédito hipotecario, rescinda escrituras, aporte a fideicomisos y en general suscriba y efectué toda clase de actos, contrato o escrituras, documentos públicos o privados que se exijan para operaciones de crédito, hasta obtener el crédito con la firma e inscripción de la escritura y contratos correspondientes. En tal virtud a nombre del Mandante podrá efectuar en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador los siguientes actos y contratos: abrir, cerrar y girar sobre las cuentas de ahorros o corrientes del Mantande, contrate créditos y préstamos; u operaciones de leasing inmobiliario siempre que sean destinados a mantener, mejorar o incrementar el patrimonio del mandante,

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON JAWA
Ab. Gato Mendoza G.
NOTARIO





acepte y endose letras de cambio, pagare, cesión de
 derechos u otros documentos de créditos reconocidos
 por las Leyes del País o del exterior; negociar
 cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de
 acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a
 plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros,
 efectuar toda clase de inversiones o actos de
 comercio, solicitar estados de cuentas. Para efectos
 del presente mandato facultamos a él (la) Mandante
 para que en la suscripción y firma del contrato de
 crédito, a mi nombre y representación renuncie fuero y
 domicilio, sujetándose a los jueces Competentes de la
 Jurisdicción señalada en el indicado instrumento y en
 tal virtud pueda, a mi nombre y representación recibir
 las notificaciones judiciales y extrajudiciales a que
 hubieren lugar y en caso de divergencia o
 incumplimiento que deriven del presente instrumento.
 De ser el caso, siempre y cuando la obligación
 crediticia adquirida en virtud del bien inmueble, se
 encuentre impaga, faculto (amos) a él (la) Mandatario
 para que suscriba todos los documentos que fueren
 necesarios para cancelar dichas obligaciones o las que
 estuvieren pendiente de pago, para lo cual podrá
 realizar cualquier acto de disposición sobre los
 bienes, mueble o inmueble que a esta fecha tuviere. A
 él (la) mandante, para el pleno ejercicio, eficacia y
 validez de este Poder se le confiere incluso las
 facultades especiales del Artículo cuarenta y cuatro
 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no
 pueda argüirse o alegarse falta o insuficiente de
 poder y concediéndose la facultad de ehjercer la
 procuración judicial a través de Abogados en ejercicio
 profesional y de conformidad con la Ley de Federeacion
 de Abogados y previa autorización del Mandante y en
 especial del Mnadatario conjuntamente con el Abogado
 Patrocinador, de ser el caso deberá atenderse a los



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON JAM
 ES EL EMPLEA de Mandatario
 que me fue expuesta y a su vez devuelta
 al interesado. 27 ABR 2022

ABG. GALO MENDOZA G.





términos del poder y para transigir; comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver y posiciones y definir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual el litigio o tomar posesión de ella.- c) para que compre y venda bienes inmuebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) para que celebre escritura de compraventa, donación aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las instituciones de Crédito del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promueva la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Comparezca ante cualquier entidad pública o privada, presente solicitudes de reclamo, h) Comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contrato y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes mueble y/o presentes que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cual entidad bancaria, k) para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier entidad Bancaria, Cooperativas

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON JAMA
Abg. Galo Mendoza G.
NOTARIO I



o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitudes de crédito, firme documentos de créditos como pagare a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagares, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del extranjero, negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. i) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador o subarrendatario, solicite desahucios y reconvenciones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos, h) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo deposito, n) para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones,ñ, suscriba cualquier acto o celebre contratos de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios tantos muebles como inmuebles, o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuantas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, bloquearlas o desbloquearlas, solicitar cheques, siempre y cuando así lo requiera, q) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose, r)



Para que actúe ante el Gobierno, Municipales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. S) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesaria las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezco ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDO DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISION, firma retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de crédito, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documento. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaria del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda el Mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como procuración Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses, así como ante entidades u

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON IAMA
Abg. Galo Mendoza G.
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No. 131095203-9

RIVERA CEDENO ITALO LEONARDO

MANABI/MANTA/MANTA

26 SEPTIEMBRE 1982

REG. CIVIL 006- 0251 02653 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1982

Italo Rivera

ECUATORIANA***** V1333V3222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ITALO CANDIDO RIVERA HERO

MARIA ARGENTINA CEDENO

MANTA 07/05/2003

07/05/2013

REN 0144703

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

080

080 - 0221 1310952039

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RIVERA CEDENO ITALO LEONARDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI 2

PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN JAMA
ES FIEL COMPULSA de la copia certificada
que me fue expuesta y a su vez devuelta
al interesado.

27 ABR 2022

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO I DEL CANTÓN JAMA

EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SSOS 484-5 S

ESPACIO
EN BLANCO

organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- **TERCERA: ACEPTACION.-** El Mandatario manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a este poder general.- Firmando Abogada Maricela Zambrano Mendoza, Matricula Número trece-dos mil trece- ciento ocho del Foro de Abogados de Manabí.- (Hasta aquí la Minuta).- La señora otorgante aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales de Ley.- Leída que les fue esta escritura a la otorgante por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, la aprueba y ratificándose en su contenido, firma conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON JAMA
ES FIEL COMPULSA de la copia certificada
al interesado que fue expuesta y a su vez devuelta
27-ABR-2022



Jodel en Celso
DOMITILA JAQUELINE CEDENO PARRALES
C.C.No.1310103765

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO I DEL CANTON JAMA

EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (06 FOJAS).- ESCRITURA No. 2015-13-08-01-P-0173.-

Jorge Guanolluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

SEP 884-75

ESPACIO
EN BLANCO

Factura: 001-002-000069734

2022	13	08	01	000438
------	----	----	----	--------

RAZÓN. - Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20151308001P00173 del 18 de febrero del 2015, **PODER GENERAL OTORGADO POR CEDEÑO PARRALES DOMITILA JAQUELINE A FAVOR DE RIVERA CEDEÑO ITALO LEONARDO**, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante. - **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.** -PETICIONARIO/A.- RIVERA CEDEÑO ITALO LEONARDO, - MANTA, 21 DE ABRIL DEL 2022.- EL NOTARIO.


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN JAMA
ES FIEL COMPULSA de la copia certificada
que me fue expuesta y a su vez devuelta
al interesado. **27 ABR 2022**
Jama,

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO I DEL CANTON JAMA



Factura: 001-002-000069734



20221308001000438



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20221308001000438

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2022, (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308001P00173

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CEDEÑO PARRALES DOMITILA JAQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310103765
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308001P00173

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON JAMA
Abg. Galo Mendoza G.
NOTARIO



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131010376-5**

APellidos y Nombres:
CEDEÑO PARRALES DOMITILA JAQUELINE

Lugar de Nacimiento:
MANABI 24 DE MAYO BELLAVISTA

Fecha de Nacimiento: 1979-08-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

V4448V4442

APellidos y Nombres del Padre:
CEDEÑO MERA LUIS

APellidos y Nombres de la Madre:
PARRALES ARTEAGA ANGELA GLORIA

Lugar y Fecha de Expedición:
OLMEDO 2015-02-11

Fecha de Expiración:
2025-02-11

DIRECTOR GENERAL: 

SINIA DEL CEDULADO: 

000761171



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JAMA
De acuerdo con la facultad prevista en
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
Doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Jama. **27 ABR 2022**

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO 1 DEL CANTÓN JAMA

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

NOTARIA CAMARA DEL DANTON JAMA
Se acuerda con la facultad prevista en
el artículo 12 de la Ley No. 125
del 19 de mayo de 1964 que el presente
es el documento que se le otorga
al Sr. JAMES ...

ABG. GILIO MENDOZA

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 131095203-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA CEDEÑO ITALO LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1982-09-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OBRERO** V1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIVERA MERO ITALO CANDIDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CEDEÑO MARIA ARGENTINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2017-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-13

001201396

Italo Rivera

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0069 MASCULINO**

N 72948162
1310952039



CC N: 1310952039

RIVERA CEDEÑO ITALO LEONARDO



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JAMA
De acuerdo con la facultad prevista en
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
Doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.

Jama. **27 ABR 2022**

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO 1 DEL CANTÓN JAMA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Se otorga la facultad prevista en
el artículo 17 de la Ley Notarial
para la otorgación de copias de
los documentos presentados ante mí
por el Sr. JUAN CARLOS MENDOZA G.

JUAN CARLOS MENDOZA G.
Notario del Cantón Jami

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130220189-0
RIVERA MERO ADOLFO FELIPE
MANABI/JIPIJAPA/AMERICA
24 DICIEMBRE 1960
003- 0817 01629 M
MANABI/JIPIJAPA
JIPIJAPA 1960



Adolfo Mero Rivera

ECUATORIANA***** 04343V2242
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
MARCINO RIVERA
MERA MERO
FONTE 31/08/2010
31/08/2022
REN 3152069

CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: ELOY ALFARO
ZONA: 2
JUNTA No: 0003 MASCULINO

CC N: 1302201890

RIVERA MERO ADOLFO FELIPE



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON JAMA
ES FIEL COMPULSA de la copia certificada
que me fue expuesta y a su vez devuelta
al interesado. 27 ABR 2022
Jama,

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO 1 DEL CANTON JAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON JAMA
De acuerdo con la facultad prevista en
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
Doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Jama, 12 AGO 2021

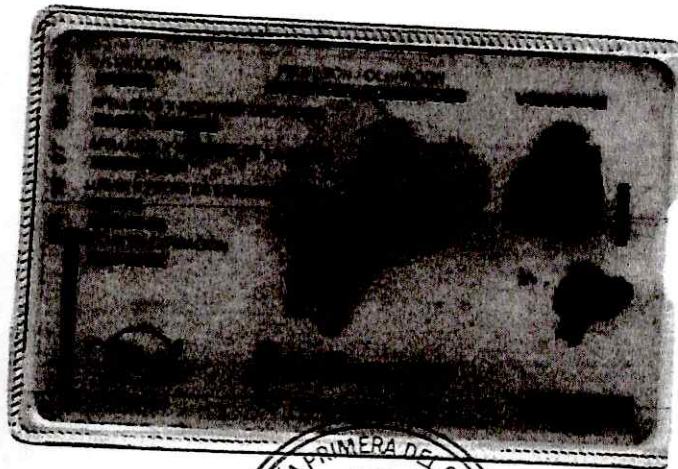
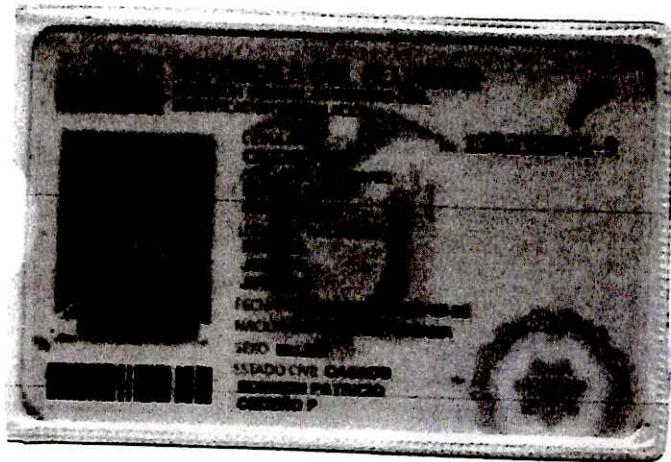
ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO 1 DEL CANTON JAMA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCION: **2**
CANTON: **MANTA**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0067 FEMENINO**

RIVERA MERO ANA TERESA

74873050

136130419



CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SEÑALADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Melina Roca C.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON JAMA
ES FIEL COMPULSA de la copia certificada
que me fue expuesta y a su vez devuelta
al interesado. **27 ABR 2022**
Jama,

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO 1 DEL CANTON JAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON JAMA
De acuerdo con la facultad prevista en
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
Doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Jama, **12 AGO 2021**

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO 1 DEL CANTON JAMA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

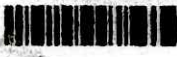
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 130220190-8

APELLIDOS Y NOMBRES:
RIVERA MERO
ITALO CANDIDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
JPLIAPA
AMERICA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCION: BASES

PROFESION / OCUPACION: MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
RIVERA MERO CANDIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MERO SANTANA ALBA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
MANTA
2018-05-07

FECHA DE EXPIRACION:
2023-05-07



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0071 MASCULINO

RIVERA MERO ITALO CANDIDO

N. 98696548



CC N. 1302201908



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON JAMA
ES FIEL COMPULSA de la copia certificada
que me fue expuesta y a su vez devuelta
al interesado.
Jama, 27 ABR 2022

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO 1 DEL CANTON JAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON JAMA
De acuerdo con la facultad prevista en
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
Doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Jama, 12 AGO 2021

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO 1 DEL CANTON JAMA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

23 APR 1983



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310952039

Nombres del ciudadano: RIVERA CEDEÑO ITALO LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RIVERA MERO ITALO CANDIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO MARIA ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2022

Emisor: GALO RAUL MENDOZA GRANIZO - MANABI-JAMA-NT 1 - MANABI - JAMA



Italo Rivera



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN JAMA
Abg. Galo Mendoza S.
NOTARIO I

N° de certificado: 220-706-86120



220-706-86120

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 13109520

Nombre del ciudadano: RIVERA CEDENO ITOLO CANDIDO

Condición del ciudadano: CASADO

ESPACIO EN BLANCO

Lugar de nacimiento: GUAYAS

Fecha de nacimiento: 02 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

ESPACIO EN BLANCO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No registra

Fecha de Matrimonio: No registra

Datos del padre: RIVERA MERO ITOLO CANDIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: RIVERA MERO ITOLO CANDIDO

ESPACIO EN BLANCO

Nacionalidad:

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Emisor: GARCIA PAUL MENDOZA - RIVERA MERO ITOLO CANDIDO

Emisor: GARCIA PAUL MENDOZA - RIVERA MERO ITOLO CANDIDO



Foto Nueva

ASISTENTE SOCIAL
ANITA MORALES
TEL: 0995 400 1000



[Handwritten signature]



Director General de Registro Civil, Identificación y Gestión
Cecilia Luján



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302201908

Nombres del ciudadano: RIVERA MERO ITALO CANDIDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/AMERICA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: RIVERA MAXIMO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO SANTANA AURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2022

Emisor: GALO RAUL MENDOZA GRANIZO - MANABÍ-JAMA-NT 1 - MANABI - JAMA



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN JAMA
Abg. Galo Mendoza G.
NOTARIO I

N° de certificado: 222-706-85940



222-706-85940

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 202301001

Nombre del ciudadano: JUAN CARLOS MENDOZA

Condición de nacimiento: LEGÍTIMO

Lugar de nacimiento: PROVINCIA DE MANABÍ, CANTÓN SAN CARLOS

Fecha de nacimiento: 05 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BÁSICA

Profesión: MECÁNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No registra

Datos del Padre: RIVERA MAXIMO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA SANTANA ALBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2023

Condición de documento: VÁLIDO

Emisor: JUAN CARLOS MENDOZA, Jefe de Oficina

Lugar: QUITO, 15 DE ABRIL DE 2023



ASISTENTE ADMINISTRATIVO
ANALISTA DE REGISTRO CIVIL
JUAN CARLOS MENDOZA
C.C. 202301001



Juan Carlos Mendoza

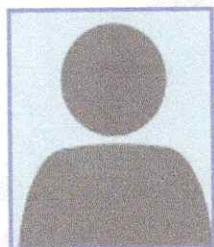
Director General de Registro Civil y Equidad
Documento firmado electrónicamente



223 100-02440



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN JAMA
Abg. Galo Mendoza G.
NOTARIO

Número único de identificación: 1302201890

Nombres del ciudadano: RIVERA MERO ADOLFO FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/AMERICA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MAXOIMO RIVERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AURA MERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2022

Emisor: GALO RAUL MENDOZA GRANIZO - MANABÍ-JAMA-NT 1 - MANABI - JAMA

N° de certificado: 228-706-85683



228-706-85683

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1902501893

Nombre del ciudadano: AURA MERO AGUIRRE

Condición de nacimiento: VIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR MANABILA, AMERICA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: **ESPACIO EN BLANCO**

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MAXIMO RIVERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AURA MERO

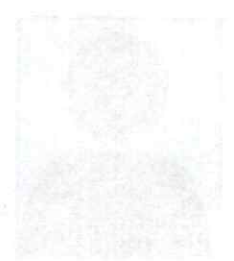
Nacionalidad: ECUA **ESPACIO EN BLANCO**

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2023

Ejecutor: CAROL MENDOZA - MANABILA - MANABILA



ANEXO AL ACTA DE REGISTRO CIVIL
NÚMERO 1902501893
FECHA 21/08/2010



Manabita





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302339419

Nombres del ciudadano: RIVERA MERO ANA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO P EDISON PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1986

Datos del Padre: RIVERA MAXIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO AURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2022

Emisor: GALO RAUL MENDOZA GRANIZO - MANABI-JAMA-NT 1 - MANABI - JAMA



Ana Rivera M



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN JAMA
Galo Mendoza G.
NOTARIO



N° de certificado: 225-706-85825



225-706-85825

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identidad: 1302839479

Nombre del ciudadano: MERO ANA TERESA

ESPACIO EN BLANCO

Condición del ciudadano:

Lugar de nacimiento: PASTORMANABIMIRI, PASTORMANABIMIRI, PASTORMANABIMIRI

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BÁSICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDE

ESPACIO EN BLANCO

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1982

Datos del Padre: RIVERA MAXIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO AURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE 2019

ESPACIO EN BLANCO

Condición de donante:

Expedición certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2023

Expediente: GALO RAUL MENDOZA GALO RAUL MENDOZA GALO RAUL MENDOZA



ANEXO AL ACTA DE MATRIMONIO
NÚMERO 1302839479
15 DE OCTUBRE DE 1982



[Handwritten signature]

Dirección General de Registro Civil
Dirección General de Registro Civil

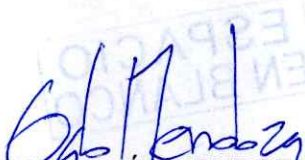




**Ab. Galo Raúl
Mendoza Granizo**

NOTARÍA PRIMERA CANTÓN JAMA

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADO GALO RAUL MENDOZA GRANIZO, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN JAMA: ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA: QUE OTORGAN: LOS SEÑORES ANA TERESA RIVERA MERO, ADOLFO FELIPE RIVERA MERO, E ÍTALO CÁNDIDO RIVERA MERO, A FAVOR DE LA SEÑORA DOMITILA JAQUELINE CEDEÑO PARRALES, REPRESENTADA MEDIANTE PODER ESPECIAL POR EL SEÑOR ÍTALO LEONARDO RIVERA CEDEÑO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA, EN LA CIUDAD DE JAMA, HOY DÍA MIERCOLES VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


ABOGADO GALO RAÚL MENDOZA GRANIZO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN JAMA



ESPACIO
EN BLANCO



NOTARIO PUBLICO DEL CANTON JAJAMA
RAZON: SE OTORGO ANTE MI, ABOGADO GALO RAUL MENDOZA GRANIZO, NOTARIO
PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JAJAMA, COPIA PUBLICA DE COMPRAVENTA:
QUE OTORGAN: LOS SEÑORES ANA TERESA RIVERA MERO, ADOLFO RIVERA
MERO, E ITALO CANDIDO RIVERA MERO, DE LA CIUDAD DE JAJAMA, DOMICILIA
JAQUELINE CEDEÑO PARRALES, EN LA CIUDAD DE JAJAMA, MEDIANTE PODER ESPECIAL POR
EL SEÑOR ITALO LEONARDO RIVERA MERO, EN FE DE CUYO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA, EN LA CIUDAD DE JAJAMA, HOY
DIA MIERCOLES VEINTISIE TE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIOCHO.

ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO

ABOGADO GALO RAUL MENDOZA GRANIZO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JAJAMA

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON JAJAMA
Ab. Galo Raul Mendoza
NOTARIO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
94307	2022/05/04 12:43	04/05/2022 12:43:00p. m.	782707	2022/05/04
A FAVOR DE RIVERA MAXIMO OSWALDO C.I.: 1300160924				

MANTA CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 6295

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO	
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos		NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN JAMA Se acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí. 18 MAY 2022 ABG. GALO MENDOZA G. NOTARIO 1 DEL CANTON JAMA		
DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/06/03		USD 3.00		
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		TITULO ORIGINAL		



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

NOTA: EL CANTON JAMA
con la finalidad de
del Art. 17 de la Ley Notaria
la COPIA que se otorga, es
importe, presente ante el
Jama

ABG. GATO MENDOZA G
NOTARIO DEL CANTON JAMA



Factura: 001-001-000006012



20221320001C00057

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20221320001C00057

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

JAMA, a 18 DE MAYO DEL 2022, (11:51).



NOTARIO(A) GALO RAUL MENDOZA GRANIZO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JAMA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Miércoles, 21 de abril de 2021

Contribuyente:

RIVERA MERO ADOLFO FELIPE**RUC / C.I. / Pasaporte:** 1302201890

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **RIVERA MAXIMO OSWALDO** con identificación número **1300160924**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **26/03/2021**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302201890	RIVERA MERO ADOLFO FELIPE	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JAMA
Abg. Galo Mendoza G.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JAMA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Jama, **18 MAY 2022**

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO 1 DEL CANTÓN JAMA

**Código de verificación:****SRIEHL2021000025798****Fecha y hora de emisión:****21 de abril de 2021 10:15**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Notaría Primera
RIVERA MERO ADOLFO FELIPE
RUC: C.I. 130321882

ESPACIO EN BLANCO



TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y NOMBRES DE RAZÓN SOCIAL	FECHA
Identificación	130321882	RIVERA MERO ADOLFO FELIPE	13/05/2024

El presente documento es una copia de la declaración de renta, la cual debe ser conservada por el contribuyente para fines de verificación y control.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JAMA
Se declara que la copia es una copia fiel del original.
Firma: [Firma]

ABD. GALO MENDOZA G.
Notario y del Cantón Jama

ASAMBLA NOTARIAL
CANTÓN JAMA

ESPACIO EN BLANCO



Código de verificación: 21 de 21
Fecha y hora de verificación: 13/05/2024 10:00

El presente documento es una copia de la declaración de renta, la cual debe ser conservada por el contribuyente para fines de verificación y control.

Miércoles, 21 de abril de 2021

Contribuyente:

RIVERA MERO ADOLFO FELIPE

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302201890

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **MERO SANTANA AURA ABIGAIL** con identificación número **1300528468**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **17/02/2017**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302201890	RIVERA MERO ADOLFO FELIPE	Herederos y/o legatarios directos

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JAMA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
18 MAY 2021
Jama.

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO 1 DEL CANTÓN JAMA

Código de verificación:

SRIEHL2021000018754

Fecha y hora de emisión:

21 de abril de 2021 10:35



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



ESPACIO EN BLANCO

IDENTIFICACIÓN	TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ESPACIO EN BLANCO

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO DEL CANTÓN JAJOMA

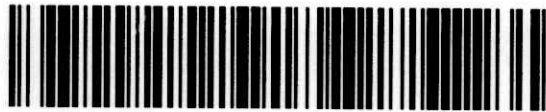
ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN JAJOMA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
O ASISTENTE



Factura: 001-001-000006012



20221320001C00057

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20221320001C00057

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

JAMA, a 18 DE MAYO DEL 2022, (11:51).

NOTARIO(A) GALO RAUL MENDOZA GRANIZO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JAMA

7566 Miércoles, 21 de abril de 2021

Contribuyente:

RIVERA MERO ITALO CANDIDO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302201908

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **MERO SANTANA AURA ABIGAIL** con identificación número **1300528468**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **17/02/2017**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302201908	RIVERA MERO ITALO CANDIDO	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN JAMA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Jama, 18 MAY 2022

ABG. GALO MENDOZA G.
NOTARIO DEL CANTÓN JAMA



Código de verificación:

SRIEHL2021000018324

Fecha y hora de emisión:

21 de abril de 2021 10:55

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



